



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP3

Nombre de la Línea de Ayuda:

Actuaciones para fomentar la integración social, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana, la gobernanza local y la identidad rural.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<p>- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</p>	<p>- Los docentes deberán tener una experiencia ANTERIOR DE AL MENOS 30 HORAS LECTIVAS y/o cualificación que se corresponda con la materia que vaya a impartirse.</p>	<p>- Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características. - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación. - Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</p>



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ

Cod. Línea de Ayuda: OG1PIP1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Personas beneficiarias elegibles	- Organismos de Investigación: Universidades y sus organismos autónomos y fundaciones, Organismos Públicos de Investigación (OPIS) .Inscritos en el Registro de Agentes Andaluces del conocimiento como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.	- Inscripción en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento.



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ

Cod. Línea de Ayuda: OG2PS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Apoyo a inversiones y actuaciones para creación de empresas de jóvenes y/o contratación de jóvenes en los sectores económicos innovadores del territorio.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<p>- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</p>	<p>- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas empresarias jóvenes (edad comprendida entre 18 y 35 años ambos inclusive), cuya actividad empresarial tenga domicilio fiscal en la ZRL Campiña de Jerez, y que aún no hayan iniciado la actividad empresarial.</p> <p>- Que se establezcan por primera vez como empresario/a y/o que en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento, no hayan estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquél que legal o estatutariamente les corresponda.</p>	<p>- DNI</p> <p>- Domicilio fiscal de la empresa.</p> <p>- Informe de vida laboral</p>



- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYME, cuya actividad tenga domicilio fiscal en la ZRL Campiña de Jerez.

- No podrán ser beneficiarias aquellas PYMES que hayan extinguido por despido algún contrato de trabajo de la misma categoría/función, si el mismo ha tenido lugar en los 6 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.

- Domicilio fiscal de la empresa

- Informe cuenta de cotización de la empresa (seis meses anteriores a la solicitud de ayuda)



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ**

Cod. Línea de Ayuda: OG2PIP3

Nombre de la Línea de Ayuda:

Nuevas técnicas para el sector agrario, experimentación, prueba, evaluación y difusión.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Personas beneficiarias elegibles	- Organizaciones Agrarias	- Documentación acreditativa del carácter agrario.



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ

Cod. Línea de Ayuda: OG2PIPS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil a través de estudios, formación y capacitación para la inserción profesional de la juventud rural en los sectores económicos del territorio.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- Los docentes deberán tener una experiencia anterior de al menos 30 horas lectivas y/o cualificación que se corresponda con la materia que vaya a impartirse.	- Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: CA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ

Cod. Línea de Ayuda: OG2PS3

Nombre de la Línea de Ayuda:

Fomento, creación y mejora de la competitividad, la innovación en el sector agrario, agroalimentario o forestales.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Personas beneficiarias elegibles	- Titulares de explotaciones o agrupaciones de titulares. Personas físicas o jurídicas públicas o privadas y asociaciones de los anteriores , así como PYME de conformidad con la definición establecida en Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014.	- Documentación acreditativa del carácter agrario.